



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero
<http://www.facso.una.py>
San Lorenzo- Paraguay

Resolución N° 210/2020

San Lorenzo, 28 de diciembre de 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DEU N° 54 con referencia a la Mesa de Entradas D.D. FACSO N° 1712 de fecha 28 de diciembre de 2020, en virtud del cual, la Mgter Elba Nuñez, Directora de Extension Universitaria eleva a consideración la POLITICA DE EXTENSION UNIVERSITARIA de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0646-00-2018 de fecha 17 de octubre de 2018 **"POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD"**, en virtud de la cual, entre otros, se crea la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción con antigüedad del 17 de octubre de 2017, como unidad académica encargada de realizar la tarea formativa en pregrado, grado y postgrado, en el área del conocimiento en Ciencias Sociales, para lo cual deberá desarrollar en forma integrada la docencia, la investigación, la extensión y la prestación de servicios a la comunidad.

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018 **"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** que en su inciso I) dice: *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones. (...)".*

La Ley 4995/13 de "Educación Superior" y el "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la POLITICA DE EXTENSION UNIVERSITARIA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, y que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.


Escr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada del Despacho del Decanato



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo - Paraguay

**Política de extensión universitaria.
Facultad de Ciencias Sociales
(FACSO)**

Churruarín

PL-1



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Cazal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

INDICE

Fundamentación.....	3
Marco conceptual.....	4
Marco institucional de la extensión universitaria en Ciencias Sociales	6
Objetivos estratégicos.....	8
Lineamientos de extensión universitaria	9
Marco operativo de la extensión universitaria.....	10
Áreas de acción, programas y proyectos.....	11
Alianzas y articulaciones nacionales e internacionales	12
Vinculación extensión: asignaturas o cátedras e investigación	13



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Cazal c/ 6 de Enero
C. Eiect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Fundamentación

La política de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) se encuentra los ejes de *Vinculación Institucional a nivel nacional e internacional* y el fomento de la excelencia académica en el plan estratégico. Pretende aportar a la comunidad académica lineamientos generales sobre la extensión como uno de los tres pilares de formación integral, que afianza el compromiso con la sociedad paraguaya. Recordemos que, a más de la extensión, los otros dos pilares de formación como áreas sustantivas de la universidad son: la investigación y la docencia. Los pilares están en estrecha interrelación.

Al realizar una revisión histórica, podemos observar que tanto la extensión universitaria como en su conjunto la relación universidad pública y sociedad estuvo condicionado por el contexto político restrictivo de la dictadura. Con el proceso de democratización en la década del noventa en Paraguay se conquista la autonomía de las universidades y se incluye la extensión como uno de los pilares de la educación superior universitaria y, como parte del compromiso social para el desarrollo nacional. Con la inclusión como requisito en las curriculas y en las prácticas posibilitó un mayor vínculo universidad y sociedad. (Núñez, 2020)

En la actualidad, la extensión universitaria estatutariamente en la UNA es asumida como “*un proceso pedagógico transformador y de compromiso social que contribuye al desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable de la sociedad paraguaya y su entorno regional e internacional para compartir conocimientos científicos, empíricos, tecnológicos y culturales*” (Estatuto UNA, 2017, Art. 191).

La FACSO tiene como misión

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que, respondiendo a las demandas sociales, contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador. (Plan Estratégico FACSO 2020).

Para la FACSO, la vinculación universidad - sociedad resulta fundamental; es así que para una de las carreras de esta unidad académica la “*extensión universitaria cumple un rol central de la Universidad, que, al articular los saberes teóricos con los saberes populares, permite recrear el pensamiento en la búsqueda de redefiniciones que permita la construcción de un pensamiento crítico*” (Plan Curricular de Trabajo Social, Resolución 0170-00- 2020, p. 5).

Reconocer el énfasis en el abordaje de la realidad nacional, se torna fundamental y, precisa ser desarrollado a partir de la vinculación de estudiantes, docentes y egresados con diferentes actores sean estas instituciones, grupos, movimientos sociales y comunidades con los cuales se intercambian prácticas, conocimiento y saberes.

Paraguay, al ser uno de los países más desiguales requiere desde la extensión universitaria contribuir a develar los efectos del modelo de desarrollo económico y social vigente. Para ello, la articulación entre la investigación y la formación académica resulta relevante de forma a crear los puentes de diálogo con organizaciones, instituciones y sujetos que tienen como objetivo la lucha diaria para el cumplimiento de los derechos sociales.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Cazal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo - Paraguay

La extensión universitaria, implica un proceso de democratización del saber y asume la función social de contribuir con la construcción de mejor calidad de vida de las personas y las poblaciones, así como también la defensa y protección de la naturaleza. Tiene como propósito fundamental la participación consciente y comprometida con el desarrollo social y de acuerdo con las necesidades del entorno. Pretende contribuir con la construcción y fortalecimiento de una universidad autónoma, crítica y creativa en la búsqueda del fortalecimiento del compromiso social por un horizonte de transformación social.

La extensión posibilita un espacio para la integración interdisciplinar, permite establecer vínculos con organizaciones, grupos, comunidades e instituciones, así como la interacción de estudiantes, docentes y egresados para dar respuesta a las demandas de la sociedad y aportar a la incidencia en políticas públicas.

El presente documento realiza una aproximación conceptual, los objetivos estratégicos de la extensión universitaria y las líneas estratégicas de acción.

Marco conceptual

La Constitución Nacional del Paraguay (1992) establece que la extensión universitaria es una de las principales finalidades de las universidades¹. La inclusión de la extensión en el marco constitucional resulta un gran avance luego de la apertura democrática y la reforma constitucional.

La Ley de Educación Superior (Ley 4995/13) también reconoce esta función como parte de los objetivos de la educación superior, en su Art. 6. Asimismo, los Estatutos de todas las Universidades públicas del país consideran la extensión universitaria como uno de los pilares de formación (Núñez, 2020).

La perspectiva de la extensión universitaria, plasmada en el Estatuto de la UNA es de carácter dialógico. Es decir, su naturaleza no es transferencista. Esto puede observarse en el artículo N° 192 en que se encuentra garantizada una bi-direccionalidad en la construcción del conocimiento.

La extensión universitaria debe promover la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos a la satisfacción de necesidades de toda la sociedad, con la participación recíproca de la UNA y la sociedad, con el fin de crear conciencia crítica y construir empoderamiento con miras a permitir las mejoras en cuanto a las condiciones de vida de la población mediante la interacción con la investigación y la docencia (UNA, 2017).

Ortiz y Morales (2011) realizan una sistematización bibliográfica de la aparición de la función de la extensión en las universidades. Mientras en Europa data el inicio de dicha función en el año 1872, específicamente en Cambridge (Díaz y Herrera, 2004, citado por Ortiz y Morales, 2011), en América Latina la extensión universitaria se sitúa en el año 1918 en el marco de la denominada Reforma de Córdoba. Esta Reforma fue un movimiento de proyección juvenil tendiente a democratizar la universidad, controlada hasta entonces por la oligarquía y el clero. Se buscaba en ese proceso histórico el acceso de la clase media a la educación superior. Dicho movimiento incluyó una serie de planteamientos políticos y sociales entre los cuales apareció el fortalecimiento de la función social de la universidad.

¹ Artículo 79.- De las Universidades e institutos superiores: La finalidad principal de las Universidades y de los institutos superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria (Constitución Nacional del Paraguay).

Política de extensión universitaria. FACSO
Dirección de Extensión Universitaria
28/12/2020



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Cazal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

El movimiento reformista de Córdoba, al trascender la frontera de la universidad y desarrollar una preocupación por la democratización de la sociedad también, contribuyó para que la extensión universitaria, originaria de Europa, sea resignificada en América Latina (Cano 2017). En su proclama del 21 de junio del año 1918, conocido como *Manifiesto Liminar*, los estudiantes denunciaron la total despreocupación de la universidad por los problemas nacionales, lo que muestra el concepto que tenían sobre el cometido de la universidad que debía proyectarse a la sociedad (Menéndez, 2017).

Fersán (2004) señala que la extensión universitaria es la función históricamente menos atendida en las instituciones de educación superior, además de confundirse con otras acciones universitarias, por lo que no ha sido posible construirse, según dicho autor, “un concepto compartido de extensión universitaria en el continente americano” (p. 49).

Para Serna Alcántara (2007), existen 4 (cuatro) modelos de extensión universitaria (pp. 3-4), a saber:

- 1) Altruista: Este modelo prevaleció durante las primeras cuatro décadas del siglo XX, el cual impulsaba una acción desinteresada y humanitaria de los universitarios en favor de los “pobres e ignorantes”, lo que incidió para que estudiantes y profesores formaran brigadas de salud, bufetes jurídicos, clases de economía doméstica a amas de casa y otras acciones similares.
- 2) Divulgativo: Este modelo que aún impera, considera que la ciencia y la cultura universitaria deben “rebajarse”, de tal manera que los conocimientos puedan ser comprendidos por el pueblo, es decir, el segmento poblacional sin acceso a instituciones educativas de nivel superior.
- 3) Concientizador: Enriquecido con el pensamiento de Paulo Freire pondera compartir bienes educativos y culturales en forma dialógica y liberadora, despertando la conciencia, apostando al análisis crítico de la realidad.
- 4) Vinculatorio empresarial: Para este modelo las necesidades sociales son identificadas como análogas a las de empresas, por lo que los universitarios deben ser educados para atender esas necesidades.

Desde la perspectiva crítica de la extensión universitaria el debate va más allá de los modelos de extensión universitaria. Se disputa en realidad con un modelo de universidad que profundiza la carencia del pensamiento crítico. Autores como Freire (1972) plantean que “Saber enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción” (p. 21).

La pluralidad de saberes que se asume en la perspectiva crítica de la extensión universitaria implica la consideración respetuosa hacia otras formas de producción del conocimiento. La mirada que tienen las diferentes culturas es la lente mediante la cual ven el mundo y lo dotan de sentido; abarca realidades físicas, biológicas, sociales, económicas, espirituales y políticas. En tal sentido, especialmente en los pueblos indígenas latinoamericanos, el paradigma del “buen vivir” es una alternativa al modelo de desarrollo de origen eurocéntrico. El “buen vivir” supera la concepción occidental de satisfacción de necesidades básicas o el acceso a bienes y servicios básicos. “Las naciones indígenas tienen una visión multidimensional, que privilegia el equilibrio y la armonía entre el individuo y la comunidad, entre la naturaleza y las personas y por supuesto con el mundo espiritual” (Haverkort et al., 2013, p. 177). Es aquí donde cobra gran relevancia la afirmación de Boaventura Sousa Santos al señalar que “no habrá justicia social global sin justicia cognitiva global. Los procesos de opresión y de explotación, al excluir grupos y prácticas sociales, excluyen también los conocimientos usados por esos grupos para llevar a cabo esas prácticas” (De Souza, p.12).

Política de extensión universitaria. FACSO
Dirección de Extensión Universitaria
28/12/2020



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Cazal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La producción de conocimientos en la universidad, ha quedado descontextualizada de la realidad social, cultural, política, económica. Las investigaciones en las universidades pasan a ser incoherentes con las problemáticas sociales de la comunidad. La agenda de investigación e incluso de docencia, a través de los planes de estudios imperantes, no hace más que proliferar esta insularidad de la institución. Aún nos cuesta reconocernos como Estado, esto implica no resolver hacia lo interno de la comunidad universitaria cual será nuestro compromiso con los que están “fuera” de la comunidad (Medina y Tommasino, 2018, p.13).

De acuerdo con Tommasino et. al. (2018), la extensión universitaria de perspectiva crítica es tributaria de los procesos emancipatorios de América Latina relacionados con movimientos obreros y campesinos, y con las concepciones de educación popular e investigación-acción-participación, que emanan los mencionados procesos de lucha. La extensión universitaria crítica es así un proceso educativo transformador en el que no existen roles estereotipados de profesores y estudiantes y en el que todos pueden aprender y enseñar, siendo el carácter del rol docente de orientación permanente.

Marco institucional de la extensión universitaria en Ciencias Sociales

La extensión universitaria es reconocida en los Estatutos de la UNA como uno de los pilares de formación y en términos de mecanismo institucional según el Reglamento General de Extensión Universitaria prevé que todas las Unidades Académicas cuenten con una Dirección de Extensión Universitaria y coordinaciones para implementar los planes, programas y proyectos definidos por cada unidad académica. En términos normativos, en el año 2017 se dio un cambio de paradigma en el marco de los Estatutos de la UNA, pasando de un enfoque transferencista a otro crítico, pero a la fecha, esto no se ha plasmado en un Reglamento General de Extensión Universitaria acorde al Estatuto, dado que se encuentra en estudio en la Comisión de Extensión, Posgrado e investigación del CSU. Mientras tanto en la práctica coexisten paradigmas de extensión en las experiencias desarrolladas por las distintas unidades académicas de la UNA, y existe un enfoque transferencia predominante.

La Facultad de Ciencias Sociales de la UNA (2018) se crea con dos carreras universitarias (Sociología y Trabajo Social) que tienen en su historia la búsqueda de su desarrollo autónomo y democrático al interior de la universidad pública. Esta historia estuvo marcada por el compromiso social de estas carreras a través del continuo acompañamiento a las organizaciones, movimientos, grupos, sectores sociales comprometidos con la realidad social del país.

Como se señalara anteriormente el reconocimiento del paradigma de la *extensión universitaria crítica* es de reciente inclusión en la agenda de discusión de las Universidades públicas en Paraguay, esto en parte puede explicarse por el contexto político -restrictivo que tuvo el país, con una de las dictaduras más largas de la región.

Cabe señalar que la definición de la extensión universitaria, se da en un contexto de disputas en torno a modelos de Universidad. En América Latina, la trayectoria de esta idea recoge una serie de aportes de experiencias concretas (Carlevaro, 1996) y un avance conceptual que podemos encontrar explicitado en la experiencia del movimiento estudiantil donde se propone a la extensión como:



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo - Paraguay

proceso de aprendizaje integral [cuyo] papel principal es la formación de individuos críticos. Este proceso educativo, debe ser generador de alternativas apropiadas, debe facilitar la construcción de soluciones propias a los problemas de la comunidad, en la interacción de los universitarios con ella (FEUU, 1999).

En Paraguay las Universidades públicas definen la extensión como "...un proceso pedagógico, transformador, de interacción bidireccional, dialógico y dinámico de la universidad como parte de la sociedad para contribuir a lograr un buen vivir para todos y todas", asumiendo en la definición una vertiente crítica de la extensión. Dicha definición fue producto de lo acordado en el primer Congreso Nacional de Extensión Universitaria (2015).

La extensión universitaria, en ambas carreras de la FACSO es un requisito curricular. En el caso de la Carrera de Trabajo Social es previo a la defensa de tesis (Art. 23 del Reglamento de Tesis de la Carrera de Trabajo Social, Resolución del (Consejo Superior Universitario (CSU) N° 0539-00-2019. El Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social del año 2015 contempla como requisito el cumplimiento de 30 horas de extensión. (Resolución 0301-00-2015). El nuevo Plan de estudios vigente desde el año 2016, prevé 90 horas de extensión. (Resolución 0183-000-2015 y homologada por Resolución del CSU N° 0170-00-2020.)

En la carrera de Ciencias Sociales, como se denomina a la Carrera de Sociología en el Plan Curricular vigente, la exigencia para optar por el *de grado académico se requiere* "una cantidad mínima de 30 (treinta) horas reloj en por lo menos tres actividades diferentes" que deberán demostrar la adquisición de experiencias educativas en la producción y transferencias de conocimiento y prestación de servicios que le habilitarán para la defensa del trabajo final de grado" (p. 173).

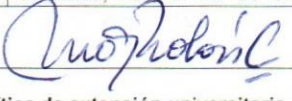
Principios

La política de extensión retoma los valores de la FACSO de.

- Solidaridad y Compromiso Social
- Pluralismo y excelencia académica
- Transparencia
- Participación Social
- Equidad de género
- Interculturalidad
- Inclusión y no discriminación
- Respeto a la naturaleza
- Justicia social y democracia participativa

La extensión universitaria se basa en los siguientes principios:

Principio	Definición
Diálogo de saberes, crítico y de transformación social	Implica incentivar una noción de extensión que comprenda el diálogo de saberes académicos con aquellos saberes de los sectores e instituciones con los que la FACSO establece una vinculación social. Impulsar acciones de extensión que contribuyan en la transformación social. El marco normativo de la UNA prevé, promover la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos en la búsqueda de la satisfacción de necesidades de toda la sociedad, con el fin de crear conciencia crítica para la


Política de extensión universitaria. FACSO
Dirección de Extensión Universitaria
28/12/2020



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

	consecución de mejores condiciones de vida de la población (UNA, 2017)
Co-construcción de conocimientos y habilidades en el marco de la formación continua	Desarrollar el pensamiento crítico, acompañado de un posicionamiento ético. Rescatar los conocimientos y saberes a través de la sistematización de experiencias significativas que permita a los actores la valoración de sus procesos.
Integralidad	Promover los procesos de formación integral, desde la extensión en los proyectos, programas y actividades académicas, vinculando la extensión con la formación académica y la investigación. Reconocer la complejidad y multidimensionalidad de los problemas sociales, para proponer un abordaje interdisciplinar.
Participación protagónica de actores	Promover la participación protagónica de los actores sociales en los procesos de extensión universitaria, desde sus necesidades y particularidades, sean estas de índole cultural, económico, histórico, de género, de edad, entre otras. Se reconoce que la participación es protagónica, si se considera la no discriminación, la inclusión, el respeto a la diversidad, se considera el enfoque de género, de derechos, y se establecen mecanismos de atención ante las desigualdades entre actores, a fin de asegurar una participación en condiciones de igualdad. En el marco de los Proyectos de extensión, se busca la participación protagónica de los actores sociales y actores de la comunidad académica de la FACSO a través de propuestas que busquen el diálogo, el aprendizaje, así como en la construcción de conciencia crítica y compromiso social.
Interculturalidad	Promover proyectos que tengan como centralidad la interculturalidad como parte de la comprensión de las diferentes culturas presentes en los espacios sociales.
Género	Incluir el enfoque de género en cada proyecto de extensión y buscar la participación igualitaria de estudiantes y docentes en todas sus actividades y procesos. Problematizar las desigualdades de género presentes en cada espacio de la vida social a fin de proponer acciones que busquen generar posicionamientos en pro de la igualdad.

Objetivos estratégicos

El estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en su artículo 194° expresa que la extensión universitaria se orientará a:

- Vincular la UNA con la sociedad mediante la difusión y la extensión del humanismo, la ciencia, la tecnología y otras manifestaciones de la pluralidad cultural.
- Indagar, rescatar y preservar las manifestaciones y las aportaciones humanísticas, científicas, tecnológicas y culturales que se desarrollan en el territorio nacional.

Política de extensión universitaria. FACSO
Dirección de Extensión Universitaria
28/12/2020



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Cazal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- c) Promover en la comunidad académica universitaria el fortalecimiento de una conciencia crítica de responsabilidad y compromiso con la sociedad, dado el carácter público de la UNA.
- d) Propiciar espacios de intercambio de saberes, así como la promoción y la difusión de lo generado en ese espacio.
- e) Generar e implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas, en articulación con la investigación y la docencia universitaria.
- f) Garantizar la interrelación entre la docencia, la investigación y la extensión para la generación de actividades con enfoques multidisciplinarios entre cursos, carreras y programas de la UNA u otras instituciones vinculadas (UNA, 2017 Artículo 193)

Se prevé que la UNA asegure,

mecanismos para identificar las necesidades prioritarias de toda la sociedad a ser atendidas por los proyectos de vinculación, que deben estar adaptados a la realidad de las unidades académicas y que deben promover la interacción entre distintas áreas del conocimiento de la UNA con un enfoque integral, interdisciplinar” (Estatuto, 2017 artículo 194)

La extensión universitaria en la FACSO buscará:

- Posicionar a la FACSO como referente de la extensión universitaria comprometida con la sociedad desde las ciencias sociales.
- Promover el intercambio y diálogo entre la universidad y la sociedad con propuestas que busquen la promoción y la defensa de los derechos humanos, desde un enfoque de género, intercultural y de defensa y protección de la naturaleza.
- Promover en la comunidad académica universitaria el fortalecimiento de una conciencia crítica y compromiso en el diálogo e intercambio a través de la extensión universitaria.

Líneas prioritarias de extensión universitaria

En consonancia con el Eje Estratégico de la UNA 3. *Vinculación con la sociedad a través de la extensión atendiendo el desarrollo sostenible*, del Plan Estratégico de la UNA, periodo 2021-2025:

La Universidad Nacional de Asunción propone cambios significativos por medio de la vinculación proactiva con los diferentes actores sociales y la comunidad universitaria, a través de la implementación de procesos de participativos en la ejecución de programas y proyectos articulados por la Red de Extensión Universitaria, promoviendo así un proceso pedagógico transformador y de compromiso social que contribuye al desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable de la sociedad paraguaya y su entorno regional e internacional para compartir conocimientos científicos, empíricos, tecnológicos y culturales (p. 15).

Las principales líneas de política que se propone la FACSO para su consideración en el próximo quinquenio:



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo - Paraguay

Ejes	Objetivos
Vinculación con las organizaciones sociales	Fortalecer la relación autónoma, crítica y propositiva con organizaciones, movimientos, grupos, comunidades e instituciones desde de la extensión universitaria. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias, movimientos sociales e instituciones en la respuesta a las demandas sociales hacia una mayor justicia social.
Incidencia en políticas públicas	Contribuir con la formulación e implementación de políticas sociales (en el ámbito nacional, regional y local) desde un enfoque de derechos humanos y ejercicio de la ciudadanía.
Promoción de los derechos humanos, incluyendo los derechos vinculados al género y la realidad de diversidad étnica y defensa y protección de la naturaleza.	Promover y difundir los derechos humanos en general, la igualdad de género, el respeto de las culturas desde la perspectiva de la interculturalidad y la protección y defensa de la naturaleza.
Recuperación de la memoria histórica	Contribuir a la recuperación de la memoria histórica, como memoria colectiva para la comprensión del presente y proyectar el futuro de una sociedad con vigencia de la democracia y justicia social.
Desarrollo comunitario urbanos y rurales	Promover el desarrollo comunitario urbano y rural con la participación activa de los protagonistas y en interacción dialógica de todos los actores sociales.
Promoción de estudios, análisis, sistematización de procesos sociales.	Promover la realización de estudios, análisis, sistematización sobre problemas sociales y procesos sociales que afectan a los contextos rurales y urbanos.

Marco operativo de la extensión universitaria

Como marco operativo de la extensión universitaria, la FACSO desarrollará Programas y Proyectos de Extensión que propongan dispositivos que, conforme al marco teórico y el tipo de intervención seleccionada, tiendan a mejorar la calidad de vida de la población y que vinculen la Universidad con la sociedad a partir del desarrollo académico y científico-tecnológico producido a través de la docencia y la investigación.

Es un proceso de intervención en el que pueden participar docentes, investigadores, estudiantes graduados, en un esfuerzo compartido con la comunidad a la cual va dirigido. La formulación puede partir de demandas específicas que permitan FACSO cumplir con su función de anticipación teórica, su carácter innovador y compromiso social.

Los Programas y los Proyectos estarán orientados a contribuir en visibilizar y modificar la situación de vulnerabilidad social y económica, en un marco de justicia social, equidad y participación social.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Áreas de acción, programas y proyectos

La extensión universitaria se desarrollará en programas, proyectos y actividades en diferentes ámbitos de acción.

El Programa y los Proyectos cumplirá la función integradora de la universidad a través de la extensión, la investigación y la formación. Se priorizará el ámbito *socio comunitario*, como espacio de vinculación con organizaciones sociales, comunitarias abocadas a las más diversas formas de asociatividad. Se trata de un ámbito que tiene como centro la formación y ejercicio de ciudadanía.

Programas: Es el dispositivo que remite a una construcción técnica, con mayor o menor capacidad de expresar la complejidad del problema según las demandas sociales, o los temas de interés institucional definidos por la FACSO. Los programas permiten la articulación interdisciplinaria y vinculación de los equipos académicos con los grupos y organizaciones sociales.

Su objetivo principal es la promoción del desarrollo de diversas líneas de acción vinculadas a temáticas y/o problemáticas del medio social y la promoción de espacios de articulación con la docencia e investigación. Se prevé asignar o gestionar recursos a resultados específicos y determinados, no acotados en el tiempo, sino que pueden mantenerse o aumentarse mientras persista la necesidad que les dio origen. Los Programas posibilitarán articular Proyectos de Extensión con las prácticas de enseñanza e investigación.

Proyectos de extensión, están orientados al abordaje de la problemática socio-económica, socio- ambiental y/o socio- cultural en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones destinatarias del medio. Se busca promover la expansión de las capacidades sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo y el impacto de las acciones al territorio. Se busca la integración de las cátedras a los Proyectos de extensión. Tienen un tiempo acotado de duración.

La extensión universitaria abordará diferentes áreas, según las demandas de los sectores con los cuáles se trabaja y los intereses de la comunidad académica de la FACSO, entre las principales se menciona:

- **Derechos humanos:** Derecho a la tierra, Memoria histórica
- **Género y derechos:** derechos de las mujeres, feminismo, Sexualidades y diversidad
- **Derecho al trabajo y migración:** Mundo del trabajo, Migración
- **Derechos culturales:** Derechos de los pueblos indígenas, Revalorización de saberes tradicionales
- **Políticas públicas y derechos de ciudadanía:** Derechos de niñez, adolescencia, juventudes, tercera edad, Discapacidades y derechos, Derecho a la educación: pública, gratuita, democrática y de calidad, Derechos a la salud integral, y salud mental,
- **Protección y defensa de naturaleza:** Derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y soberanía territorial
- **Soberanía tecnológica,**

Los *Programas y Proyectos de extensión universitaria* incluirán diversas acciones orientadas a prestar un servicio y/o vinculación con la sociedad, y puede citarse entre ellas:



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- Actividades culturales, académicas
- Campañas de concienciación
- Charlas, talleres educativos
- Elaboración de artículos académicos
- Fortalecimiento organizativo
- Presentación de ponencias en encuentros académicos
- Realización de estudios, investigaciones y sistematizaciones (encuestas, censos, entrevistas y/o diagnósticos) sobre alguna problemática social
- Prestación de servicio profesional especializado a comunidades.

Estas actividades podrán plantearse en formato presencial, virtual o mixtos.

El/la docente tutor/a cumple un rol clave dentro de la extensión, al igual que los estudiante, egresados y docentes que participan. En los Proyectos de extensión pueden ser asumidos uno o más docentes tutores/a por cada proyecto. Tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Elaborar y presentar proyectos de extensión universitaria en conjunto con estudiantes, egresados y docentes
- Contribuir a la difusión del proyecto con el apoyo de la coordinación y del área de comunicación de la FACSO.
- Habilitar un mecanismo de inscripción y registro de participantes
- Realizar la convocatoria para conformar el equipo o los equipos que implementarán cada proyecto
- Coordinar la ejecución o actividades del proyecto
- Coordinar las actividades del equipo o equipos que desarrollen las actividades del proyecto
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la resolución que rige la implementación de los proyectos de extensión universitaria.
- Presentar en tiempo y forma el informe final del proyecto, las fuentes de verificación, así como los productos comprometidos.
- Evaluar a los/as estudiantes, egresados y docentes que forman parte del equipo o equipos de implementación del proyecto de extensión,
- Ser el nexo entre el equipo del proyecto de extensión y las coordinaciones de extensión universitaria en caso de requerirlo.
- Implementar el procedimiento de extensión universitaria en contexto de pandemia y post pandemia del COVID-19 de la FACSO, mientras persista.

Alianzas y articulaciones nacionales e internacionales

La extensión universitaria buscará establecer vínculos y alianzas con organizaciones sociales, comunidades e instituciones y en este contexto articulará con instituciones públicas y privadas, comunidades, organizaciones y movimientos, entre otros,

- Campesinas,
- Sindicales,
- Urbanas
- Indígenas
- Estudiantiles
- Infantiles y juveniles
- Internacionales
- Organizaciones no gubernamentales
- Organizaciones gubernamentales (nacional, departamental, municipal)



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Vinculación extensión: asignaturas o cátedras e investigación

La extensión universitaria, al ser curricular tiene un espacio importante en la formación de sociólogos/as y trabajadores/as sociales. Se promoverá una vinculación estrecha de la extensión con las distintas asignaturas y cátedras de las carreras de la FACSO.

De acuerdo con esto, desde las diferentes cátedras se promueve la extensión universitaria como uno de los roles de la docencia, a fin de nutrir la formación académica con la aproximación a la realidad, el afianzamiento de la conciencia crítica y el compromiso social.

En el caso de la carrera de Trabajo Social, se vincula con la asignatura Abordaje pre profesional que brinda las competencias para el ejercicio profesional. La asignatura abordaje permite un acercamiento con la realidad social, sin embargo, tiene objetivos académicos establecidos, lo cual limita muchas veces realizar acciones que den respuesta a necesidades de las poblaciones con quienes se relaciona en los contextos organizacionales o institucionales, la asignatura puede ofrecer campos propicios de actuación desde la extensión universitaria, considerando los ejes que se han establecido en el marco de esta política. Puede producirse un proceso de retroalimentación mutua.

Se trata de que los/as estudiantes y docentes, tengan la oportunidad de presentar proyectos de extensión universitaria, que permita desarrollar procesos socio-educativos más continuos en instituciones, comunidades u organizaciones, los que desde la cátedra no se pueda abordar o permitan enriquecer los aprendizajes o responder a las demandas de los espacios en los que se realiza esta aproximación a la realidad.

Los Proyectos de extensión universitaria, podrán articularse con otros proyectos de investigación, a fin de contribuir con la sistematización de experiencias en la búsqueda de procesos emancipatorios.

Sistematización de los resultados y devolución a la comunidad/organización

Las acciones de extensión universitaria en contacto con las comunidades y organizaciones se constituyen en una oportunidad de construcción dialógica, por ende, colectiva, del conocimiento.

El acercamiento a la realidad de los diferentes grupos con los que se trabaja posibilita conocerla en primer lugar, reflexionar sobre la misma y de manera conjunta entre integrantes del grupo comunitario, docentes, estudiantes y egresados en un siguiente momento, para finalizar con la documentación y escritura de la experiencia, sistematizada que debe ser finalmente compartida y validada con la comunidad.

De esta manera la recuperación de experiencias y saberes, aporta a la producción del conocimiento de manera horizontal. Para romper con el "extractivismo académico", garantizando la devolución los resultados de los estudios, análisis y sistematizaciones a los colectivos participantes, de tal forma a que contribuyan como herramientas en los procesos sociales.

Comunicación social del quehacer universitario de extensión.

La comunicación de la experiencia desarrollada con las comunidades aporta información de utilidad para otros grupos humanos cuyos procesos pueden fortalecerse a partir de la difusión de las actividades desarrolladas.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo - Paraguay

La comunicación debe ser una herramienta para el reconocimiento, la valoración y dar visibilidad a los procesos y aportes de las comunidades y organizaciones orientadas a contribuir a la transformación de determinadas realidades a través de propuestas alternativas.

Fortalecimiento y financiamiento de la extensión

La extensión universitaria a pesar de ser uno de los pilares de formación, no ha logrado contar con un presupuesto específico en la UNA. La FACSO debe fortalecer la extensión universitaria como transversal e integral en su política institucional y asegurar su adecuado financiamiento con fondos públicos.

Como parte de la política de fortalecimiento promoverá el establecimiento de programas, basados en las necesidades de la formación académica y de conciencia crítica que permita asegurar una aproximación reflexiva y crítica de la contribución social que hace la FACSO al medio externo.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Bibliografía

- Boscán, E., Pereira de Homes, L., & Suárez Amaya, W. (2010). Política de extensión en la Universidad del Zulia. *Revista de Ciencias Sociales*, 16(2), 292-303. Recuperado en 11 de noviembre de 2020, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182010000200010&lng=es&tlng=es.
- Cano Menoni, A. (2017). La extensión universitaria y la Universidad Latinoamericana: hacia un nuevo "orden de anticipación" a 100 años de la revuelta estudiantil de Córdoba. *Revista +E versión en línea*, 7(7), 6-23. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.
- Constitución Nacional de la República del Paraguay. Asunción, 20 de junio de 1992.
- De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur: La reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI Editores.
- Friersán, M. (2004). La extensión universitaria y la universidad pública. *Reencuentro*, (39), pp. 47-54. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/340/34003906.pdf>
- Freire, P. (1997)- "Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa". Madrid. Editorial Siglo XXI. 1997. p. 21
- Haverkort, B.; Delgado, F.; Shankar, D. & Millar, D. (2013). *Hacia el diálogo intercientífico. Construyendo desde la pluralidad de visiones de mundo, valores y métodos en diferentes comunidades de conocimiento*. La Paz, Bolivia: AGRUCO, Plural Editores.
- Medina, J. M. & Tommasino, H. (2018). *Extensión crítica: Construcción de una universidad en contexto: sistematización de experiencias de gestión y territorio de la Universidad Nacional de Rosario*. Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.
- Menéndez, G. (2017). Resignificación de la extensión a 100 años de la Reforma Universitaria de 1918. *Revista +E versión en línea*, 7(7), 24-37. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.
- Núñez, E. (2020). *La extensión universitaria en las universidades públicas en Paraguay, a 100 años de la Reforma de Córdoba*. Tesis de Maestría en Ciencias Políticas. Universidad Nacional de Asunción.
- Ortiz-Riaga, M. & Morales-Rubiano, M. (2011). La extensión universitaria en América Latina: concepciones y tendencias. *Educ.Educ*, 14(2), pp.349-366. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5513650>
- Pereira, H. (2020). Diagnóstico del perfil socio-educativo de la carrera de Sociología. Año 2019. San Lorenzo: Dirección de Extensión Universitaria de la FACSO.
- Resolución N° 34-00. Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, San Lorenzo, 05 de diciembre de 2017. Recuperado de https://www.una.py/wp-content/uploads/2019/07/Estatuto_de_la_UNA_2017.pdf
- Serna Alcántara, G. (2007). Misión social y modelos de extensión universitaria: del entusiasmo al desdén. *Revista Iberoamericana de Educación*, (43), pp. 3-25. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/deloslectores/1662Aquiles.pdf>



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: direcciondeextension@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Tommasino, H.; Medina, J. M. & Maximiliano, T. (2018). Extensión Crítica, Integralidad y Sistematización, algunos abordajes teórico metodológicos. En: Medina, J. M. & Tommasino, H. (Comps.). *Extensión crítica: Construcción de una universidad en contexto: sistematización de experiencias de gestión y territorio de la Universidad Nacional de Rosario*. Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.

UNP. (s.f) . Manual de Convocatoria de Programas y Proyectos de Extensión 2017- 2017-2020. Disponible en: <http://unp.edu.py/wp-content/uploads/2017/02/Manual-de-Convocatoria-de-Programas-y-Proyectos-de-Extensi%C3%B3n-2017-2020.pdf>

Quilobit PL 65